

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de abril de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de lograr la provisión e instalación de un aparato de aire acondicionado frío-calor, con destino a la Fiscalía de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, habiéndose expedido al respecto el Asesor de Planeamiento a fs. 8/ y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 23.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES DOS MIL QUINIENTOS (A 2.500.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de / Compras, a sus efectos.-

b.m



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION